



B.O.C.M. Núm. 240

MARTES 8 DE OCTUBRE DE 2024

Pág. 189

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72 TITULCIA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados estos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuanta comprobación estime necesarias emitirá nuevo informe. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (http://titulcia.sedelectronica.es).

Titulcia, a 3 de octubre de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Francisca Suárez Roldán. (03/16.187/24)



D. L.: M. 19.462-1983